

Sec EF/ac.-

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2013 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

"2.- CONCEJALÍA DE ECONOMÍA.

2.1. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS QUE HABRÁN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE 7 CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, INCLUIDOS EN EL CONVENIO PARA LA FORMACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PINTO Y LA CONSEJERIA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2.012-2.013.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía que en extracto dice:

"Vista la orden de inicio de la Concejala delegada de Familia y Empleo, donde se expresa el interés en la contratación del SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE 7 CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, INCLUIDOS EN EL CONVENIO PARA LA FORMACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PINTO Y LA CONSEJERIA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2.012-2.013.

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado e informado por la Técnico Jefe de Servicio de Contratación y el Pliego de prescripciones técnicas elaborado e informado por la Técnico de Empleo y Formación, así como los informes de la Secretaría y de la Intervención Municipal que constan unidos al expediente.

La Junta de Gobierno Local , vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio para la impartición de 7 cursos de formación profesional para el empleo, incluidos en el convenio para la formación suscrito entre el Ayuntamiento de Pinto y la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid 2.012-2.013.

SEGUNDO.- Declarar la urgencia del referido expediente con los efectos previstos en el art. 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento abierto urgente, del servicio para la impartición de 7 cursos de formación profesional para el empleo, incluidos en el convenio para la formación suscrito entre el Ayuntamiento de Pinto y la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid 2.012-2.013.

CUARTO.- Que se proceda a convocar la licitación conforme a los Pliegos de cláusulas por un tipo de licitación total de 114.158,00 €, exento de I.V.A., desglosándose en 6 lotes que se detallan a continuación y siendo el importe de cada curso el siguiente:

LOTE	CURSO	IMPORTE
1	Montador de estructuras de aeronaves	58.050,00
2	Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos eléctricos	17.768,00
3	Técnico en software ofimático	12.855,00
4	Alemán: Atención al público	7.125,00
5	Inglés básico: nivel 1 4.390,00	8.780,00
	Alemán básico: nivel 1 4.390,00	
6	Atención especializada para enfermos de Alzheimer	9.580,00

QUINTO.- Aprobar el gasto de 114.158,00 euros, exento de I.V.A., que dicha contratación supone con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2013.

SEXTO.- Designar como vocal técnico de las Mesas de Contratación que se celebren en el presente procedimiento, a la Técnico de Empleo y Formación, D^o. Águeda Lozano Alonso.

SEPTIMO .- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el V^oB^o de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a ocho de marzo de dos mil trece.

V^o B^o

LA ALCALDESA


